



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 036 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 21 MAR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres se encuentra calificado como de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor Víctor Gustavo Espinoza Meza las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la persona señalada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gov.pe](http://www.pronied.gov.pe)).

Regístrese y comuníquese.



MBA. Mario Gilberto Ríos Espinoza  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED